LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Constancia de Aseguramiento con Nómina de Personal

Nro de Operación 4528849

Contrato de afiliación: Nro. 105770
Asegurado: RISK ADVISORY SERVICES SRL
Nro. CUIT: 30-70887213-6
Nro. PD: 2476980

Certificamos que, sobre la base del contrato de afiliación suscripto con el solicitante, esta aseguradora ampara a la firma **RISK ADVISORY SERVICES SRL** con domicilio en **LA RIOJA 2197 1 06** de la localidad de **CIUDAD AUTONOMA BS.AS.-B A** rigiendo lo normado por la Ley de Riesgos del Trabajo Nro. 24.557 y sus Reglamentaciones; así como también las disposiciones generales del contrato y las Condiciones Particulares integrantes del mismo.

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/11/2021 **Hasta el:** 31/10/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 620200 - SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMÁTICA

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 08/04/2022 09:13:33

Agencia: 9349 - LOBATO, CARLOS MARIANO
Localidad: VILLA CONSTITUCION-SFE

Personal Asegurado:

Tipo	**Nro.**	**Beneficiario**
CUIL	27-36158454-1	BONDARENCO MARIA PAZ
CUIL	27-23477347-5	ROTONDO SILVIA ANALIA

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE

LA SEGUNDA
ART
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.

Cláusula de no repetición

Nro de Operación 4528850

Contrato de afiliación: Nro. 105770
Asegurado: RISK ADVISORY SERVICES SRL
Nro. CUIT: 30-70887213-6
Nro. PD: 2476980

Consta por la presente que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A., renuncia en forma expresa a reclamar o iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la/s empresa/s o persona/s que se mencionan más abajo, sus funcionarios, empleados u obreros, sea con fundamento en el art. 39 apartado 5, de la ley N° 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligada a abonar, contratar u otorgar al personal dependiente o ex-dependiente del Asegurado amparados por la cobertura del Contrato de Afiliación, por accidente de trabajo o enfermedades profesionales, ocurridos o contraídas por el hecho o en ocasión del trabajo.

Esta cláusula de no repetición cesará en sus efectos si la/s empresa/s o persona/s mencionadas, a favor de quien se emite, no cumple estrictamente con las medidas de prevención e higiene y seguridad en el trabajo, o de cualquier manera infringe la Ley N° 19.587, su Decreto Reglamentario N° 351/79 y las normativas que sobre el particular ha dictado la Superintendencia de Riesgos del Trabajo, las Provincias y Ciudad Autónoma de Buenos Aires en el ámbito de su competencia.

Consta asimismo que La Segunda Aseguradora de Riesgos del Trabajo S.A. se obliga a comunicar a la/s empresa/s o persona/s mencionadas en forma fehaciente, los incumplimientos al contrato en que incurra el Asegurado, y especialmente la falta de pago en término del mismo, dentro de los trece (13) días verificados.

EMPRESA/S O PERSONA/S A FAVOR DE LA/S CUAL/S SE EMITE LA PRESENTE:

AMX ARGENTINA S.A. CUIT 30-66328849-7, TELMEX ARGENTINA S.A. CUIT 33-69509841-9, ERTACH S.A. CUIT 30-69553800-2, ERTACH S.A. - CABLEVISION S.A. UNION TRANSITORIA CUIT 30-70929956-1, ARRENDADORA MOVIL ARGENTINA S.A. CUIT 30-71122513-3, RODECORD S.A. ¿ CUIT 30-68074306-8, METRORED HOLDINGS S.A. CUIT 30-70815219-2, IDEAS MUSICALES S.A. CUIT 30-71123957-6, MIXPLAY S.A. CUIT 30-70959367-2

Vigencia del contrato:
Desde el: 01/11/2021 **Hasta el:** 31/10/2022
Tareas amparadas: Según C.I.I.U. Nro. 620200 - SERVICIOS DE CONSULTORES EN EQUIPO DE INFORMÁTICA

A sus efectos se extiende la presente constancia de aseguramiento en la ciudad de Rosario, el día 08/04/2022 09:14:15

Agencia: 9349 - LOBATO, CARLOS MARIANO
Localidad: VILLA CONSTITUCION-SFE

ORIGINAL

LA SEGUNDA
ASEGURADORA DE RIESGOS DEL TRABAJO S.A.
GUILLERMO MENEGUZZI
GERENTE

Asimismo, el presente certificado es complementario a la implementación por parte de la empresa de las normas que regulan la inscripción y registración laboral y de la seguridad social de sus dependientes.

CONOPE